



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE REMANSO DEL
EDÉN
EJECUTADO: RODRÍGO MARTÍNEZ OSORIO
RADICACIÓN: 6300140030082015-00132-00

Mediante el escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandada, solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en éste asunto, toda vez que el proceso terminó por pago total de la obligación.

De acuerdo a lo solicitado, el Despacho verifica en el plenario digital, que la cautela decretada en su oportunidad, fue levantada en auto del 7 de septiembre de 2023, en virtud a la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia, es menester disponer que, **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, SE EXPIDA** el oficio que comunica el levantamiento del embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-165748.

NOTIÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

7 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

P.A.R.V.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36cf37599ad47fbd596270fbc0812829a3002a20d4a8109bd910616b4c6447b**

Documento generado en 06/12/2023 10:19:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>